

encomienda específicamente la Dirección General de Vivienda y Arquitectura y la de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad: Doña Ana Fernández Bermúdez. La función interventora del Organismo Autónomo Oficina de Calidad Alimentaria, adscrito a la Consejería, se le encomienda a doña Leticia Alonso Penagos.

- Consejería de Economía y Hacienda y el Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística adscrito a la Consejería: Doña Rocío Sainz-Aja Maza.

- Consejería de Medio Ambiente: Doña Isabel Picazari Fernández y doña Elena Castillo Herrero, a quien se encomiendan específicamente el Servicio 00 Consejería y la 03 Dirección General de Medio Ambiente y el Organismo Autónomo Centro de Investigación de Medio Ambiente adscrito a la Consejería.

- Consejería de Cultura, Turismo y Deporte: Doña Carmen Robles Montes.

- Consejería de Educación: Doña Mercedes Arenado Arsuaga.

- Consejería de Sanidad: Doña M^a Teresa Fidalgo Benayas.

- Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico: Doña Concepción Vázquez Sánchez.

Se exceptúa el capítulo 1 del presupuesto de gastos de las distintas Consejerías y del Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Empleo en los que el ejercicio de la función interventora se ejercerá por Don Pablo Baldizán Muñoz.

Por otra parte, el capítulo 8 del presupuesto de gastos de las distintas Consejerías y la sección 14 "Deuda Pública", serán fiscalizados indistintamente por la interventora general o por la subdirectora general de Intervención y Fiscalización, al igual que los gastos correspondientes a la sección 01, "Parlamento de Cantabria", al contar con un régimen especial para la ejecución del gasto público al amparo de la Ley de Finanzas.

Cuarta. Con independencia de las funciones atribuidas en el apartado anterior, los funcionarios/as que se establecen a continuación realizarán funciones de apoyo a las distintas Intervenciones Delegadas en la forma siguiente:

- Doña Leticia Alonso Penagos realizará, además de las tareas encomendadas, las funciones que se le atribuyan en el reparto interno de tareas por las interventoras delegadas en la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo y en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, pudiendo suplir a cualquiera de ellas.

- Doña Eulalia Fernández Martínez realizará las funciones que se le atribuyan en el reparto interno de tareas el/la interventor/a delegada en la Consejería de Empleo y Bienestar Social, (excepto en la Dirección General de Trabajo) y en la Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico, pudiendo suplir a cualquiera de ellos.

- Doña M^a Ángeles García Barreda realizará las funciones que se le atribuyan en el reparto interno de tareas por las interventoras delegadas en la Consejería de Educación y en la Consejería de Sanidad, pudiendo suplir a cualquiera de ellas.

Quinta. Se establece el siguiente régimen de suplencias para el ejercicio de la función interventora:

- El funcionario/a encargado/a de la Consejería de Presidencia y Justicia y del Organismo Autónomo Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, sustituirá al funcionario/a encargado/a del ejercicio de la función interventora en la Dirección General de Trabajo y en el Organismo Autónomo Servicio Cántabro de Empleo, y viceversa.

- Los funcionarios encargados de la Consejería de Empleo y Bienestar Social, (excepto la Dirección General de Trabajo), sustituirán al funcionario/a encargado/a del ejercicio de la función interventora en la

Consejería de Industria y Desarrollo Tecnológico y se sustituirán entre sí.

- El funcionario/a encargado/a de la Consejería de Obras Públicas, Ordenación del Territorio, Vivienda y Urbanismo, sustituirá al funcionario/a encargado/a del ejercicio de la función interventora en la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, y viceversa. Igualmente sustituirán en el ejercicio de sus tareas al funcionario/a encargado/a del ejercicio de la función interventora en la Dirección General de Vivienda y Arquitectura, la de Ordenación del Territorio y Urbanismo y del Organismo Autónomo Oficina de Calidad Alimentaria.

- El funcionario/a encargado/a de la Consejería de Economía y Hacienda y del Organismo Autónomo Instituto Cántabro de Estadística, sustituirá al funcionario/a encargado/a de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte y viceversa.

- Los/las funcionarios/as encargados/as de la Consejería de Medio Ambiente y del Organismo Autónomo Centro de Investigación de Medio Ambiente se sustituirán entre sí.

- El funcionario/a encargado/a de la Consejería de Educación, sustituirá al funcionario/a encargado/a de la Consejería de Sanidad, y viceversa.

Sexta. Las variaciones que se produzcan en relación con el personal al que se encomiende el ejercicio de la función interventora, se notificarán directamente al secretario general de la Consejería afectada, no siendo objeto de publicación en el BOC.

Séptima. La presente resolución entrará en vigor desde el momento de su firma por el Interventor general.

Santander 14 de noviembre de 2008.-La interventora general, Gema Uriarte Mazón.

08/15654

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Resolución de nombramiento de funcionario de carrera

Por resolución de esta alcaldía de trece de los corrientes, se ha procedido al nombramiento, como funcionarios de carrera de este Ayuntamiento, Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A1, a doña Patricia Moral Alonso y doña Beatriz Pis Valle, las cuales tomaron posesión de su puesto con efectos al día de la fecha.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, en relación con lo dispuesto en el artículo 134.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril (por aplicación de la disposición final cuarta 3 y disposición derogatoria de la Ley 7/2007).

Camargo, 14 de noviembre de 2008.-El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/15536

2.3 OTROS

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación inicial de relación de puestos de trabajo y valoración de los mismos.

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 20 de noviembre de 2008, aprobó inicialmente, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación la relación de puestos de trabajo y la valoración de los mismos del Ayuntamiento de Camargo.

Lo cual se expone al público durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación del presente

anuncio en el BOC, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

Esta aprobación inicial se considerará definitiva si transcurrido el plazo indicado no se presentase ninguna reclamación.

El expediente podrá examinarse en las dependencias de Secretaría en días laborables excepto sábados, de las ocho a las quince horas.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Camargo, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

08/15752

3. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Servicio de Contratación y Compras

Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria de la obra de construcción de apartaderos en la zona centro.

Consejería: Industria y Desarrollo Tecnológico.

Objeto: 3.1.78/08 «Construcción de apartaderos en la Zona Centro de Cantabria».

Presupuesto base de licitación: 295.988,96 euros (IVA incluido).

Plazo de ejecución: 5 meses.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Requisitos específicos del contratista: Clasificación del contratista:

Grupo C, subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, subgrupo 8, Categoría c.

Garantía provisional: Dispensada.

Criterios de adjudicación: El precio como único criterio conforme determina la cláusula L del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Cantabria, c/ Peña Herbosa 29, 39003 - Santander (Teléfono: 942 207 122, fax: 942 207 162), hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C.; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y en internet: <http://www.cantabria.es> se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula nº 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula nº 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, debiendo presentar tantos sobres «B» como fases se especifiquen en la cláusula K del cuadro de características específicas del contrato.

Santander, 18 de noviembre de 2008.—El consejero de Presidencia y Justicia, P.D. la secretaria general (Resolución 18 de junio de 2008), Jezabel Morán Lamadrid.

08/15629

AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

Aprobación provisional del contrato de suministro denominado equipamiento de la Casa Consistorial.

Por resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2008, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de suministro denominado "equipamiento de la Casa Consistorial" lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Guriezo.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: "Equipamiento de la Casa Consistorial".

b) Fecha de publicación: 15 de octubre de 2008.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Precio del Contrato: 83.134,69 euros y 15.835,18 euros de IVA.

5. Adjudicación provisional:

a) Fecha: 21 de noviembre de 2008.

b) Contratista: «Herpesa S. L.»

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: 50.142,40 euros más 8.022,78 euros de IVA.

Guriezo, 21 de noviembre de 2008.—El alcalde (ilegible).
08/15763

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

Anuncio de procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de obras de actuaciones de acondicionamiento y pavimentación de varias zonas del Ayuntamiento.

Resolución de la alcaldía del Ayuntamiento de Polanco por la que se aprueba la contratación, mediante procedimiento abierto, de la ejecución del proyecto de obras de actuaciones de acondicionamiento y pavimentación de varias zonas del Ayuntamiento.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Polanco.

2.- Objeto del contrato: Pavimentación de varias zonas del Ayuntamiento.

Lugar de ejecución: Término municipal de Polanco.

Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto (con un único criterio de valoración: factor precio).

4.- Presupuesto base de licitación: 340.000 euros (IVA incluido).

5.- Garantía provisional: Dispensada.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Polanco, barrio La Iglesia R29.- CP 39313-Polanco.- Teléfono: 942 824 200. Telefax.- 942 824 975.

Fecha límite de obtención de la documentación: Hasta el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.- Condiciones de carácter económico y técnico que debe reunir el licitador. Los licitadores acreditarán la sol-